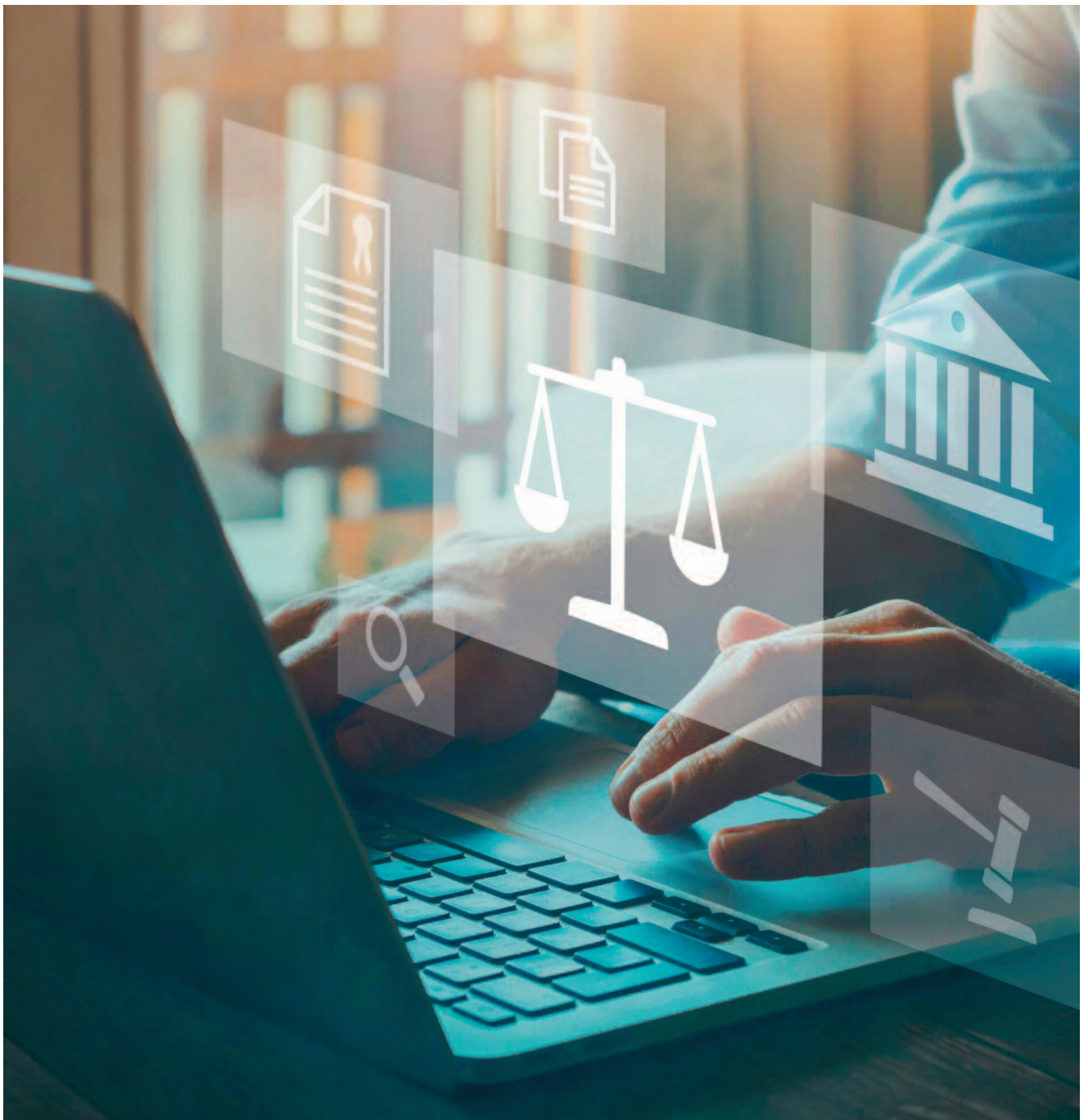


Contexto normativo: características, tendencia y aplicabilidad

“Por eso la implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales es tan importante - garantizar empleos decentes, condiciones de trabajo más justas, mejor atención médica y un mejor equilibrio en la vida de las personas”

- Ursula von der Leyen¹⁶



Teniendo en cuenta la trascendencia que se asocia a los retos ambientales, económicos y sociales, las instituciones internacionales, reguladores y supervisores de todo el mundo han comenzado a promover el desarrollo normativo al respecto, estableciendo pautas y facilitando el camino hacia la transición a una economía más sostenible.

Entre las iniciativas internacionales de mayor repercusión y alcance global, cabe destacar dos acuerdos fundamentales que marcan las prioridades en materia de sostenibilidad a nivel mundial: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹⁷ y el Acuerdo de París¹⁸:

- ▶ La Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, acordada en septiembre de 2015 en la Asamblea de las Naciones Unidas, supuso la adopción por parte de los líderes mundiales de un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y promover la prosperidad para todos. La novedad de este marco es el carácter multidisciplinar con el que fue diseñado, tanto en el uso de fuentes como en el conjunto de agentes que participaron en él. Esto ha conllevado un profundo sentimiento de adhesión y su implementación en toda la comunidad internacional, desde los grupos de interés de la esfera pública (organismos multilaterales, instituciones y estados), hasta los pertenecientes al ámbito privado (empresas, tercer y cuarto sector, fundaciones, sociedad civil, etc.).
- ▶ Por otro lado, la firma del Acuerdo de París realizado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 2016 supuso el reconocimiento del desafío del cambio climático y la necesidad de avanzar hacia una economía neutra en emisiones de CO₂ como prioridad a nivel global. Los firmantes del acuerdo se comprometen a “mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de temperatura a 1.5°C”.

Hasta la fecha, el riesgo ambiental, y en particular la mitigación y adaptación al cambio climático, han ocupado un lugar prioritario entre los desarrollos normativos debido a la urgencia percibida y a la magnitud del desafío que este fenómeno

supone. Para ello han proliferado multitud de compromisos y Leyes Marco de Cambio Climático nacionales¹⁹, así como el establecimiento de precios al carbono y mercados de emisiones de gases de efecto invernadero²⁰.

Sin embargo, también se observa que la normativa está tendiendo a abordar la sostenibilidad desde una perspectiva integral, considerando el pilar medioambiental, el social y el de gobierno corporativo (ESG), promoviendo los impactos positivos, y mitigando y gestionando los impactos negativos.

En definitiva, el objetivo principal que se persigue es la integración paulatina de estos factores en la toma de decisiones económicas y empresariales a todos los niveles. Con este fin, la normativa se centra en los siguientes aspectos:

- ▶ La integración de criterios y riesgos ESG en la estrategia, el gobierno, la gestión y toma de decisiones y los procesos internos de las compañías, tanto en su situación actual como en sus objetivos y planes de futuro²¹.

¹⁶Ursula Von der Leyen (2021). Presidenta de la Comisión Europea en el discurso sobre el Estado de la Unión de 2021.

¹⁷Naciones Unidas (2015).

¹⁸Acuerdo de París (2015).

¹⁹Algunos ejemplos relevantes de esta tendencia, entre otros muchos, son la European Climate Law, el Proyecto de Ley del Congreso de los Diputados español, aprobada en el Congreso el 8 de abril de 2021; el Anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático de Chile; el Climate Change Response (Zero Carbon) Amendment Act 2019 del Gobierno de Nueva Zelanda; o el Proyecto de ley francesa. La primera ley climática adoptada en el mundo fue la del Reino Unido.

²⁰Carbon Pricing Leadership Coalition (2021).

²¹Podemos destacar como ejemplos relevantes de esta tendencia la Guía del ECB sobre Riesgos climáticos o la Guía general de Implementación de Asobancaria en Latinoamérica.

- ▶ La promoción de la divulgación en materia de sostenibilidad de todos los sectores económicos, incluyendo la transparencia sobre la gestión de los riesgos ESG y el impacto medioambiental y social²². La divulgación de información es, en la mayoría de los casos, el primer pilar de la regulación en desarrollarse, debido a que no pueden tomarse decisiones informadas sobre lo que no se conoce y no se ha medido previamente²³. Con el objetivo de facilitar esta labor están surgiendo taxonomías de actividades sostenibles²⁴, desarrolladas tanto por reguladores como por organizaciones independientes, que pretenden establecer métodos y clasificaciones oficiales, así como promocionar un entendimiento homogéneo sobre qué actividades son realmente sostenibles y combatir así los denominados *greenwashing* o *socialwashing*²⁵.

La regulación está siendo especialmente intensa en el sector financiero, con el fin de fomentar la canalización de flujos de capital para impulsar la transición hacia una economía sostenible y baja en carbono. Los riesgos ESG, y en especial el cambio climático, se consideran potencialmente relevantes para la estabilidad del sistema financiero. En concreto, cabe destacar cómo la Unión Europea (UE) ha tomado un papel de liderazgo a nivel internacional en términos de desarrollo de normativa sobre sostenibilidad, tanto en el sector financiero como en el no financiero (figura 2), reconociendo al sector empresarial como agente.

En noviembre de 2016, a través de la Comisión Europea²⁶, la UE manifestó su firme compromiso de ser, junto con sus países miembros, una de las pioneras en la aplicación de la Agenda 2030, prestando especial atención al impacto del cambio climático en la economía y al fomento de las finanzas sostenibles:

- ▶ Este compromiso se concretó en primer lugar, a través del Plan de Finanzas Sostenibles en marzo de 2018²⁷, en un ambicioso paquete de medidas para la transición de la economía hacia un modelo más sostenible y neutro en carbono, que incluye la promulgación de la Ley Europea del Clima²⁸.

²² Destaca la Directiva Europea de divulgación de información no financiera (NFRD), aplicable desde 2018, y la propuesta para su revisión y ampliación, la Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD) en 2021. Otros ejemplos son la Modificación del Reporte de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible de Chile en 2019, o la propuesta de Reino Unido en 2020.

²³ Para más detalles, ver las novedades de la nueva propuesta de directiva europea sobre divulgación de información no financiera (CSRD) <https://www.managementolutions.com/sites/default/files/publicaciones/eng/20210604-csr.pdf>

²⁴ De entre las taxonomías medioambientales desarrolladas, destaca la europea en 2020. Existen también otros ejemplos como la taxonomía china en 2020 también. Como ejemplo de iniciativas independientes, la mexicana, publicada en 2020. También destaca el trabajo que está realizando la Plataforma de Finanzas Sostenibles de la UE, en relación a la taxonomía social cuyo resultado ha sido recogido por el primer informe publicado en febrero 2022.

²⁵ La presentación de información equívoca acerca de la sostenibilidad (medioambiental o social) de las actividades y productos de una empresa u organización, normalmente mostrando como sostenible lo que no puede definirse así bajo criterios oficiales o científicos.

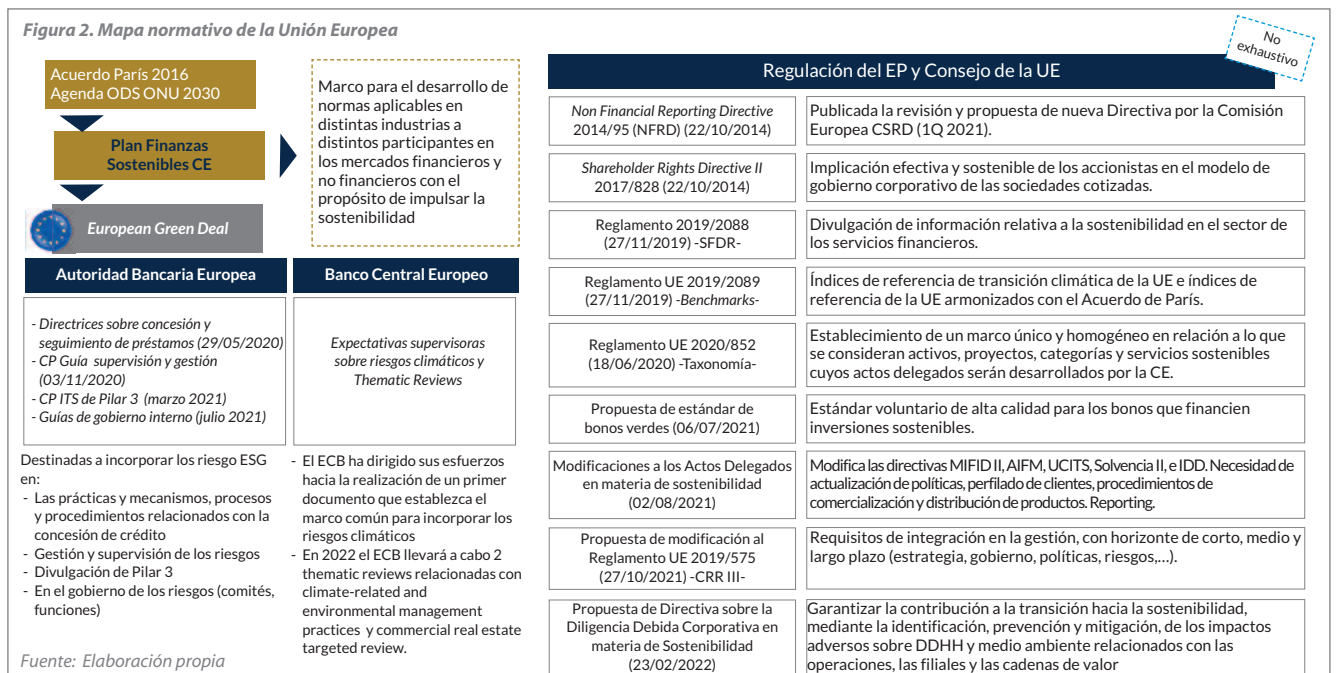
²⁶ La propia Comisión Europea exponía su enfoque estratégico para la aplicación de la Agenda 2030, destacando una serie de acciones clave para dicha implementación:

- Incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las políticas e iniciativas de la UE a todos los niveles, con el desarrollo sostenible como principio rector esencial de todas las políticas de la Comisión Europea.
- Presentar informes periódicos de los avances de la UE a partir de 2017.
- Impulsar la aplicación de la Agenda 2030 junto con los gobiernos de la UE, el Parlamento Europeo, las demás instituciones europeas, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos y otras partes interesadas.
- Poner en marcha una plataforma multilateral de alto nivel que apoye el intercambio de las mejores prácticas en materia de aplicación entre los distintos sectores a escala nacional y europea, y definir una visión a largo plazo.

²⁷ Comisión Europea (2018).

²⁸ Comisión Europea (2021).

Figura 2. Mapa normativo de la Unión Europea



- ▶ A continuación la Comisión Europea²⁹ lanzó el Plan de Acción para Financiar el Crecimiento Sostenible en 2018, dando lugar a una auténtica ola de requisitos regulatorios en la región³⁰.

Por otro lado, cabe referirse con especial atención al lanzamiento de los fondos *Next Generation* para el período 2021-2027 que, junto con el presupuesto a largo plazo de la UE, se han convertido en un instrumento temporal concebido para impulsar la recuperación derivada de la crisis provocada por la COVID-19, y son el mayor paquete de estímulo jamás financiado en Europa: un total de algo más de 2 billones de euros³¹ que ayudarán a reconstruir una Europa más verde y más cohesionada social y territorialmente.

De entre las numerosas publicaciones derivadas del Plan de Acción europeo³², destaca la Taxonomía medioambiental³³, una guía oficial y detallada sobre qué actividades se pueden calificar como sostenibles. Hasta la fecha se ha publicado la Taxonomía medioambiental, que establece seis objetivos³⁴ y aspectos climáticos y medioambientales clave. Para los dos primeros objetivos de la Taxonomía (mitigación y adaptación al cambio climático), se publicó en abril de 2021 el detalle de las actividades que contribuyen sustancialmente a estos dos objetivos, junto con los criterios técnicos para cada una de ellas. Además, en julio de 2021, el Parlamento y el Consejo de la Unión Europea también publicaron los requerimientos y fechas de divulgación para las empresas tanto financieras como no financieras. Por otro lado, se espera que en breve se publique un informe por parte de la Comisión Europea sobre la posible ampliación del Reglamento de la Taxonomía europea para abordar aspectos sociales, neutrales y marrones.

Sin embargo, esta transición hacia una economía verde conllevará desajustes y un reparto desigual de los costes

derivados, y por ello resulta fundamental realizar una correcta cobertura desde una perspectiva social, tratando de evitar que ningún colectivo se quede rezagado. Para ello, el grupo de trabajo de la Plataforma de Finanzas Sostenibles de la UE, acaba de publicar (Febrero 2022) el primer informe final en el que se recogen las primeras conclusiones sobre la taxonomía social³⁵.

Se puede observar que, a pesar del rápido y prolijo desarrollo legislativo actual en torno a la sostenibilidad, no existe una regulación referida estrictamente a cómo las empresas deben proceder con los ejercicios de medición y gestión de las externalidades (impactos sociales y medioambientales más allá de la regulación referida a la gestión del riesgo de cambio climático). Se podría decir que, en este caso, los estándares internacionales están cubriendo esa falta de regulación y los elementos a considerar:

²⁹Comisión Europea (2020).

³⁰Los tres objetivos principales del Plan de Acción para Financiar el Crecimiento Sostenible son:

- La reorientación de los flujos de capital hacia una inversión sostenible, para garantizar un crecimiento sostenible e inclusivo.
- La gestión de los riesgos financieros relacionados con el cambio climático, la degradación medioambiental y los problemas sociales.
- La promoción de la transparencia en los ámbitos ESG y el largoplacismo en la actividad financiera y económica.

³¹En este documento, las cantidades monetarias se expresan utilizando la escala larga, por la cual un billón equivale a un millón de millones.

³²Para más detalles ver la figura 2 sobre "Mapa normativo UE".

³³Comisión Europea (2020).

³⁴(1) Mitigación del cambio climático, (2) Adaptación al cambio climático, (3) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, (4) Transición a una economía circular, prevención y reciclaje de residuos, (5) Prevención y control de la contaminación, (6) Protección de los ecosistemas saludables.

³⁵Platform on Sustainable Finance (2022).



- ▶ **Búsqueda de homogeneidad:** hasta ahora, existían diversos estándares que, trabajando de forma independiente, han desarrollado distintos marcos de referencia para la medición y el *reporting* de los impactos a través de la definición de métricas y criterios. Esta multiplicidad de estándares ha generado cierta confusión en empresas e inversores.
- ▶ **Necesidad de coherencia y comparabilidad:** tal y como dispone la propia IFRS Foundation³⁶, con base en los comentarios de los diferentes grupos de interés, tanto demandantes de información (reguladores, bancos centrales, auditores, etc.), como oferentes de información (organizaciones, empresas, bancos, fundaciones, etc.), a pesar de las diferencias de alcance y motivación, reclaman una necesidad urgente de mejorar la coherencia y comparabilidad en los informes de sostenibilidad:
 - En primer lugar, los inversores acusan la falta de datos comparables y fiables, dejando de dar respuesta a las crecientes expectativas de sus respectivos clientes y beneficiarios, mientras deben lidiar con datos y análisis insuficientes sobre los activos sostenibles invertibles.
 - Por otro lado, los profesionales de las empresas se refieren también a las dificultades que existen en torno a las solicitudes especializadas de datos de sostenibilidad, ya que no existe coherencia ni unicidad en los requerimientos de información³⁷.
- ▶ **Trabajo colaborativo:** si bien todavía no existe un único estándar de referencia para la medición y divulgación de los impactos sociales y medioambientales, en estos últimos años se está impulsando la colaboración entre las instituciones que las promueven, con el fin de fomentar la homogeneidad y el desarrollo de normas únicas e internacionalmente reconocidas:

- En septiembre de 2020, las organizaciones líderes en la divulgación de información integrada y de sostenibilidad (CDP³⁸, CDSB³⁹, GRI⁴⁰, IIRC⁴¹ y SASB⁴²) publicaron una declaración en la que confirmaban su intención de cooperar⁴³ con el fin de desarrollar un sistema de *reporting* corporativo en el ámbito de la sostenibilidad, tratando de paliar la confusión existente.
- La Value Reporting Foundation ha surgido como consecuencia de la fusión entre SASB e IIRC, debido a la complementariedad que existe entre las prácticas de *reporting* que ambas promocionan.
- GRI, Social Value International y la Unión Europea han sugerido y están promocionando el desarrollo de un sistema contable único capaz de integrar los impactos sociales (visión de doble materialidad⁴⁴).
- IFRS, que, junto con la IASB, desarrolla las normas internacionales de información financiera, ha creado una Junta de Sostenibilidad paralela y está lanzando consultas con el objetivo de desarrollar dos marcos de contabilidad oficiales en paralelo.

A día de hoy, este maremágnum de normas y estándares no ofrece suficiente claridad para que las empresas puedan medir los impactos sociales y medioambientales que generan. Por ello, y con el objetivo de ayudar en estos desarrollos, el próximo apartado presenta una introducción metodológica al ejercicio de medición del impacto.



³⁶Paper consultivo de diciembre de 2020.

³⁷Por estos motivos y tal y como dispone el propio CEO de Sustainability Accounting Standards Board (SASB), "ambos grupos se beneficiarían de la divulgación estandarizada del subconjunto de asuntos de sostenibilidad más relevantes para la obtención de resultados financieros a largo plazo en una industria determinada" (Janine Guillot, 2020).

³⁸Carbon Disclosure Project.

³⁹Climate Disclosure Standards Board.

⁴⁰Global Reporting Initiative.

⁴¹International Integrated Reporting Council.

⁴²Sustainability Accounting Standards Board.

⁴³Integrated Reporting.

⁴⁴Perspectiva que aboga por la consideración e integración desde la empresa de las externalidades (impactos sociales y medioambientales) que afectan tanto a los inversores como al resto de la sociedad/planeta en términos generales y que no se reflejan en la contabilidad financiera.

Principales estándares de reporting no financiero

Organismo	Objetivo	Descripción	Iniciativas de integración/Colaboración
Global Reporting Initiative (GRI)	<ul style="list-style-type: none"> La Global Reporting Initiative es una organización internacional, independiente y pionera, fundada en 1999 con el fin de desarrollar estándares de <i>reporting</i> de sostenibilidad para la empresa. Estos estándares, llamados GRI Standards, son a día de hoy los más utilizados a nivel internacional y establecen un marco y un lenguaje común para reportar acerca de los impactos en materia de sostenibilidad, así como elaborar informes no financieros 	<ul style="list-style-type: none"> GRI aboga por el principio de la doble materialidad, ya que considera relevantes aquellos impactos sobre las personas y el planeta, más allá de su relevancia sobre su impacto financiero sobre las compañías. Los estándares se estructuran en los ámbitos económico, social y ambiental, contando también con una serie de estándares fundacionales y transversales que incluyen la consideración del gobierno corporativo. En 2020, el 96% de las 250 empresas más grandes del mundo (el G250) informan sobre su desempeño en sostenibilidad. Para las N100, (5200 empresas que comprenden las 100 empresas más grandes en 52 países), el 80 % lo hace. Alrededor de las tres cuartas partes (73 %) del G250 y dos tercios (67 %) del N100, usan GRI. 	<ul style="list-style-type: none"> GRI colabora con B Lab, organización que ha desarrollado la herramienta B Impact Assessment para la medición y gestión del impacto de las compañías en sus grupos de interés. GRI y SASB anunciaron en 2020 un plan de trabajo colaborativo que pretende estudiar el uso de ambos estándares, las semejanzas y diferencias en la información generada por cada uno, así como los potenciales ámbitos de colaboración adicionales.
Sustainability Accounting Standards Board (SASB)	<ul style="list-style-type: none"> SASB es una organización sin ánimo de lucro e independiente que elabora y mantiene estándares de divulgación que permiten a las empresas de todo el mundo identificar, gestionar y comunicar la información de sostenibilidad con relevancia financiera. Tiene como objetivo establecer estándares que, en última instancia, mejoren la información disponible para los responsables de la toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> Los estándares SASB consideran el principio de materialidad simple y están diseñados para recoger y satisfacer principalmente las necesidades y preocupaciones financieras de los inversores (SASB, 2020). SASB ha desarrollado estándares específicos para 77 industrias (identificadas en el <i>Sustainable Industry Classification System</i>). Cada estándar está compuesto por temas específicos de la industria sobre los que divulgar y aplicables a nivel mundial, y parámetros de contabilidad. Los parámetros de SASB captan aspectos operacionales esenciales que impulsan la creación de valor a largo plazo, a través de vínculos claros con la estrategia empresarial y el rendimiento financiero. En el caso de las empresas, destacan las principales áreas de riesgo que deben mitigarse y las oportunidades en las que un mejor rendimiento, puede dar lugar a una mayor rentabilidad, un aumento de los ingresos o una ventaja competitiva (SASB, 2020). 	<ul style="list-style-type: none"> En noviembre de 2020, SASB e IIRC anunciaron su intención de fusionarse en una única organización, la Value Reporting Foundation, debido a su complementariedad, y con el fin de simplificar y hacer más claro y homogéneo el ecosistema de <i>reporting</i> de sostenibilidad actual.
International Integrated Reporting Council (IIRC)	<ul style="list-style-type: none"> El International Integrated Reporting Council (IIRC) es una coalición global de reguladores, inversores, empresas, desarrolladores de estándares, contables, academia y ONGs. Ha desarrollado el Integrated Reporting Framework, un marco para informar sobre los aspectos financieros y no financieros de una entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Los ámbitos a reportar se clasifican en 6 formas de capital: financiero, industrial, humano, intelectual, social y natural. No establece métricas específicas ni prescribe una serie de KPIs, es un estándar basado en principios. Apuesta por una visión de materialidad simple en el que la información considerada es aquella que genera valor principalmente para los grupos de interés de la compañía. Un informe integrado conforme al IRF debe incluir el modelo de negocio de la organización, contexto y estrategia; el modelo de gobierno para la creación de valor a corto, medio y largo plazo; los riesgos y oportunidades que afectan a la capacidad de la organización para crear valor, y su gestión; el alcance de los objetivos de sostenibilidad establecidos; la definición de la materialidad de cada ámbito y métodos de cuantificación y evaluación. 	
IFRS Foundation	<ul style="list-style-type: none"> La Fundación IFRS es una organización sin ánimo de lucro creada para desarrollar normas de contabilidad aceptadas en todo el mundo -las Normas IFRS- y para promover y facilitar su adopción. Sus normas son creadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) que establece las Normas Contables de las IFRS para la elaboración de los estados financieros. En noviembre de 2021 IFRS Foundation anunció la creación del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) que establecerá el marco de referencia con relación a las Normas de Divulgación de la Sostenibilidad de las IFRS. 	<ul style="list-style-type: none"> La intención es que el ISSB ofrezca una base global completa, transparente y comparable de normas de divulgación relacionadas con la sostenibilidad que proporcione a los inversores y a otros participantes en el mercado de capitales información sobre los riesgos y oportunidades de las empresas en materia de sostenibilidad para ayudarles a tomar decisiones informadas. 	